

requerimiento a la subvención concedida de fecha 23 de noviembre de 2007.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la interesada hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 16 de enero de 2008.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Eliana Mariel Torres.***

En relación con el expediente Z-0992-AUTIA-03, relativo a la subvención concedida a Eliana Mariel Torres, con domicilio en Zaragoza, con NIE nº X4405680F, para fomento del empleo autónomo, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2003, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan para el año 2003 las subvenciones reguladas en el Decreto 30/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Promoción del Empleo Autónomo, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento a la subvención concedida de fecha 12 de diciembre de 2007.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la interesada hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 16 de enero de 2008.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo relativo a la cédula de notificación de resolución a El Telar, S. C.***

En relación con el expediente H-0135-CIN-03, relativo a la subvención concedida a El Telar, S. C. con domicilio en Berdún (Huesca), con CIF/NIF nº G22268080, para fomento de la contratación estable, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2003, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan para el año 2003 las subvenciones reguladas en el Decreto 32/2002, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Fomento de la Contratación Estable y de Calidad, ha recaído resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, de fecha 27 de diciembre de 2007.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la interesada hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 16 de enero de 2008.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de la Resolución por la que se acepta el desistimiento de la solicitud de subvención a inquilinos de vivienda relativa al expediente SAI-22/2007/0196.***

No habiendo sido posible notificar en el domicilio indicado por el interesado, D. Eduardo Abbad Ferrer, la Resolución de desistimiento de la solicitud de subvención a inquilino de vivienda, relativa al expediente nº SAI- 22/2007/0196, iniciado a instancia del mismo, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59 apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que tiene a su disposición el texto íntegro de la citada Resolución en este Servicio Provincial, Plaza Cervantes, nº 1, 1º de Huesca.

Se da por notificado a todos los efectos, advirtiéndole que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contada a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación que se practica mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992 modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero y con la Orden de 20 de septiembre de 2007, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Huesca, 8 de enero de 2008.—La Directora del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, María Jesús Tovar Lázaro.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a D. David García Granado de la Resolución de archivo de solicitud de devolución de ayudas obtenidas al amparo del expediente VYC- 22/2003/0057.***

No habiendo sido posible notificar en el domicilio indicado por el interesado, D. David García Granado, la Resolución por la que se archiva la solicitud de devolución de ayudas recibidas en concepto de adquisición de vivienda al amparo del expediente nº VYC- 22/2003/0057, iniciado a solicitud del mismo, se procede a su notificación conforme